



Protocolos de Seguridad para los Centros Educativos Federales de Educación Media Superior



Fomentar la lectura
mejora la educación y la cultura

SEP



SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

José Ángel Córdoba Villalobos.

SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Miguel Ángel Martínez Espinosa

COLABORACIÓN:

Carlos Santos Ancira

Director General del Bachillerato

Ernesto Guajardo Maldonado

Director General de Educación Tecnológica Agropecuaria

Luis Mejía Piña

Director General de Educación Tecnológica Industrial

Eliseo Gaeta de León

Director General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar

Ma. Guadalupe Murguía Gutiérrez

Directora General del Colegio de Bachilleres

Wilfrido Perea

Director del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Bernardo Cisneros Buenfil

Director General de Centros de Formación para el Trabajo

1.	PRESENTACIÓN	3
2.	INTRODUCCIÓN	4
3.	DE LA SEGURIDAD ESCOLAR Y SUS OBJETIVOS	5
	3.1 Decálogo de la seguridad	6
	3.2 La Seguridad, ejes y sus acciones	9
	3.2.1 Acciones preventivas y de protección	10
	3.2.2 Acciones de atención	11
4.	DE LOS ACTOS VIOLENTOS , CLASIFICACIÓN Y SUS TIPOS	12
	4.1 De los Accidentes.	13
	4.2 De la Riña, acoso escolar o bullying	14
	4.3 De las Drogas y bebidas alcohólicas	15
	4.4 De la Portación de armas de fuego o armas blancas	16
	4.5 De la Presencia de fuerzas policíacas	17
	4.6 Del Robo	18
	4.7 Paquete o artefacto explosivo	19
5.	SEMÁFORO O CÓDIGO DE SEGURIDAD	20
	5.1 De los Símbolos de advertencia	21
6.	DE LA RED DE SEGURIDAD	22
	6.1 De los integrantes de la Red de Seguridad.	23
	6.1.2 De la intervención del Director	25
	6.1.3 De la intervención del Subdirector	26
	6.1.4 De la intervención del Coordinador de Construye-T	27
	6.1.5 De la intervención del Maestro	28
	6.1.6 De la intervención del Personal Administrativo	29
	6.1.7 De la intervención del Prefecto	30
	6.1.8 De la intervención del Alumno	31
	6.1.9 De la intervención de los Padres de Familia	32



7.	ACCIONES PREVENTIVAS PARA COMBATIR LA VIOLENCIA	33
	7.1 Puerta segura	34
	7.2 Simulacros de seguridad y evacuación de centros educativos	35
	7.3 Desarrollo de programas de actividades formativas, comunicativas y artístico-culturales (Programa Construye-T)	36
	7.3.1 Conocimiento de sí mismo	37
	7.3.2 Vida saludable	38
	7.3.3 Participación juvenil	39
	7.3.4 Escuela y familia	40
	7.3.5 Cultura de paz	41
	7.3.6 Proyecto de vida	42
	7.4 De la denuncia	43
	7.5 Formatos de diagnóstico de violencia	44
	ANEXOS (Formatos)	47
	Cédula del alumno	48
	Encuesta de violencia	49
	Bitácora de violencia	50
	Denuncia	51
	Base de datos personales de alumnos	52
	Base de datos de actos violentos	53
8.	ACCIONES PARA ATENDER LOS ACTOS DE VIOLENCIA	54
	8.1 De los accidentes	55
	8.2 De la riña, acoso escolar o bullying	56
	8.3 De las drogas y el alcohol	57
	8.4 Del ingreso de armas de fuego o armas Blancas	58
	8.5 De la presencia de fuerzas policíacas o militares	59
	8.6 Del robo	60
	8.7 Paquete explosivo	61



9.

DE LAS CONTINGENCIAS METEOROLÓGICAS, DESASTRE POR AGENTES NATURALES
Y HUMANOS

Botiquín

Directorio de Emergencia

62

63

64

1. Presentación

El mundo en general está viviendo una profunda crisis de inseguridad generada por un sistema de relaciones sociales cada vez más compleja y profundamente distorsionada en todos los procesos de nuestra vida social. La falsa visión y concepción del significado de progreso dificulta enormemente la labor del maestro y de los centros educativos en donde se preparan los ciudadanos que construirán el mundo de mañana.

La educación media superior tiene una responsabilidad importante que enfrentar en sus centros educativos, para propiciar en las nuevas generaciones el coraje y la lucidez que implica construir sociedades menos excluyentes, más participativas y menos egoístas. Es tarea mayor la formación de mujeres y hombres nuevos, esencia de nuestra función social.

Es en estas áreas donde se gesta la formación humana, donde la educación adquiere la dimensión, entre otras, de agente transformador, como un grito de esperanza ante la dispersión de esfuerzos y de recursos. En este contexto podemos afirmar que las medidas de seguridad social que tomemos al interior del plantel no pueden ser ajenas a la práctica educativa de elevar el nivel de cohesión, compromiso, discusión y análisis, encaminados a esta altísima función social.

Todo educador sabe el valor que tiene el ejemplo en la práctica educativa cotidiana. Alentar la participación abierta, noble y desinteresada en nuestros centros educativos para generar entes solidarios, responsables consigo mismo, con los otros y con la naturaleza que nos rodea, debería ser el principal objetivo a alcanzar en programas de seguridad.

Considerando que la mejor prevención es aquella que activa un nuevo comportamiento humano a través de una participación activa, cotidiana y comunitaria, es que les presentamos estos protocolos de seguridad para su análisis, discusión e implementación en los centros educativos federales de Educación Media Superior y en aquellos centros educativos estatales que deseen implementar los mismos.

2. Introducción

Hablar de protocolos es referirse a un conjunto de reglas primarias o elementales, generalmente con carácter de cortesía, que se siguen en las relaciones sociales. Sus características tienen una connotación espacio-temporal específica otorgando cierta identidad cultural a la comunidad que las practica.

Cuando hablamos de protocolos de seguridad para los centros educativos federales de Educación Media Superior nos referimos a una serie de consideraciones de carácter general, de naturaleza primaria, que deben ser conocidos y discutidos por todos para alentar la convivencia pacífica, creativa y responsable, a la vez que atenúan o evitan momentos de peligro ocasionados por eventos naturales o fenómenos sociales dentro de una comunidad.

Se ha cuidado que los protocolos que presentamos estén inmersos en el marco legal que establece nuestra Carta Magna, en especial del Artículo Tercero Constitucional que mandata los lineamientos que debe seguir la tarea educativa en nuestro país, actividad social que debe ser el centro de nuestra preocupación esencial y a la cual todo protocolo debe quedar sujeto, así como al artículo 21 de la propia Carta Magna.

Aprender a cuidarnos en el seno de una comunidad, en el plano individual y colectivo, es esencial para que ésta sobreviva, siendo eminentemente una tarea educativa no represiva. En la presentación de estos protocolos se ha tomado en cuenta la opinión de los especialistas que caracterizan las acciones de seguridad en dos grandes ejes fundamentales: aquellas implicadas en la prevención y aquellas que requieren la atención inmediata.

Las acciones preventivas deben de estar orientadas fundamentalmente a lograr ambientes cordiales, de inclusión, de respeto, de cooperación y de fortalecimiento de la identidad y autoestima ante una responsabilidad y tarea común: la formación de nuevos ciudadanos.

Las acciones de atención a accidentes, actitudes antisociales, o peligros, deben ser manejadas asimismo con extrema precaución, cuidado y responsabilidad, por todos los elementos que integran la comunidad educativa.

La presentación de un semáforo, o código de seguridad, es importante pues podrá alertar sobre acciones necesarias, prohibiciones, peligros o riesgos. Al definir los tipos de violencia, sus características y las medidas de atención, que exigen respuestas inmediatas, se propiciará la intervención de los miembros de una "Red de Seguridad", que resguardarán a la comunidad de un centro educativo.

3. De la seguridad escolar y sus objetivos

A lo largo de la historia de la humanidad, la violencia y la inseguridad, han estado presentes. Nuestro país no ha estado excluido de tales problemas, los que se han incrementado en las tres últimas décadas, impactando a la sociedad e impactando los ámbitos de la educación básica, Media Superior, y Superior.

Los estudiosos de la conducta humana, atribuyen los orígenes de la violencia al maltrato que reciben los niños y los jóvenes en el hogar, quienes son proclives a externar en su ámbito social y escolar expresiones de violencia, que posteriormente, generan el estado de inseguridad.

Velar por la seguridad humana, es parte de la función del Gobierno Federal y así lo establece el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En ese sentido, el Programa Nacional de Seguridad Pública 2008-2012, ha establecido los objetivos, las estrategias y las líneas de acción que definen la actuación de las dependencias. De ahí que la Subsecretaría de Educación Media Superior tenga como objetivo generar la seguridad al interior de los centros educativos Federales de Educación Media Superior.

Los presentes protocolos se desarrollan en dos grandes ejes:

Primero: La prevención y la protección

Segundo: La atención

Existen dificultades para definir la seguridad, pero dentro de un contexto general, se entiende como el “conjunto de medidas sistematizadas de carácter preventivo, tendientes a eliminar o disminuir posibilidades de generar conflictos o violencia y ofrecer a las personas amplias garantías de seguridad moral y física que garanticen su vida y su patrimonio”. De ahí que la seguridad escolar será “el conjunto de medidas sistematizadas de carácter preventivo, tendientes a eliminar o disminuir posibilidades de generar conflictos o violencia y ofrecer a los alumnos un entorno educativo pacífico, de respeto, desarrollo integral, igualdad de oportunidades y fortalecimiento de la identidad”, cuyos objetivos básicos son:

SEGURIDAD
ESCOLAR

- * Entorno de paz y respeto
- * Desarrollo Educativo Integral
- * Igualdad de oportunidades
- * Consecución de logros
- * Fortalecimiento de la Identidad
- * Formación de nuevos ciudadanos

3.1 Decálogo de la seguridad



Fomentar la lectura
mejora la educación y la cultura

DECALOGO DE LA SEGURIDAD

Gobierno
Federal

SEP



Respeto

A la Constitución y al orden jurídico nacional

Tolerancia

A la ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias

Autocuidado

Conocimiento de mi persona, mis posibilidades y autoestima

Valores

Todos aquellos que otorga la humanidad, éticos y morales

Disciplina

Activar procesos de formación de hábitos y actitudes de convivencia colectiva y equitativa

PRUDENCIA

Actuar con sabiduría, mediante elementos de juicio integrales que ayuden al gobierno del individuo, para alcanzar un determinado fin

VALENTÍA

No retroceder ante las posibles consecuencias de nuestras decisiones

JUSTICIA

Buscar un equilibrio entre las cosas, cuando se dan o cambian unas por otras

HUMANISMO

Generar las mejores condiciones para el desarrollo colectivo, considerando que el destino del otro es el mío

PATRIOTISMO

Hacer prevalecer en el actuar cotidiano el bien de todos, de la nación.

3.2 La Seguridad, ejes y acciones



3.2.1 Acciones preventivas y de protección

Los riesgos que se presentan en los centros educativos, pueden ser minimizados por medio de la prevención, con lo que se evitan un sin número de factores de riesgo con los que se pudiera afectar a la comunidad educativa.

Un plan o programa de acción para enfrentar la violencia o inseguridad, disminuye el margen de riesgos, ya que la asignación de tareas específicas a cada integrante o a un grupo de personas en particular, permite optimizar las responsabilidades que comprende todo el protocolo de seguridad, teniendo con ello mejor resultado.

Como todo programa, es pertinente orientar, en el qué, el cómo y el cuándo, pero además sobre el dónde y anticipamos que todo centro educativo, en el contexto de la prevención y protección (Primer Eje), requiere del desarrollo de 4 acciones, como es contar con una Puerta Segura, que opere con símbolos de advertencia que permitan a la comunidad académica, administrativa, estudiantil y a padres de familia; conocer las acciones obligatorias, las prohibidas y las zonas de seguridad al interior del centro educativo. Además de la exigencia de realizar ejercicios, simulacros de acciones de seguridad, de desarrollar programas de actividades formativas y de evaluar las mismas.

En el primer eje, desarrollamos 4 acciones preventivas:

1. Puerta segura.
2. Simulacros de seguridad o evacuación.
3. Desarrollo de programas de actividades formativas, comunicativas, artístico-culturales.
4. Formatos de diagnóstico de violencia.

3.2.2 Acciones de atención

Las acciones de atención a los actos violentos o de inseguridad que se presenten en el centro educativo, revisten vital importancia, ya que por medio de ellas el personal académico, administrativo, los alumnos, los padres de familia y los visitantes estarán preparados para poder identificar y actuar ante cualquier contingencia de carácter violento o de inseguridad.

Ante escenarios que rebasen las medidas de prevención, es necesario contenerlos a fin de salvaguardar la integridad física y mental de la comunidad escolar.

Consecuentemente, dentro del Segundo Eje: Atención, se atienden cinco tipos de incidentes que pueden llegar a presentarse al interior de los centros educativos del nivel Medio Superior, como son:

1. Accidentes.
2. Riña, acoso escolar o bullying
3. De las drogas y bebidas alcohólicas
4. Portación de armas de fuego o armas blancas
5. Presencia de fuerzas policiacas o armadas
6. Robo
7. Presencia de paquete o artefacto explosivo

4. De los actos violentos, clasificación y tipos

Los actos de agresividad o de violencia en los centros educativos son reflejo de lo que ocurre en la sociedad, conforme a lo establecido por la UNICEF. En la sociedad destacan como fuentes de violencia:

- Desigualdades sociales, pobreza, desempleo y opulencia de algunos grupos
- Medios de comunicación, que influyen con frecuencia de modo perjudicial (televisión)
- Penetración de la cultura de la violencia en los centros escolares
- Consumo de drogas y bebidas alcohólicas
- Tecnología que sustituye la acción cognitiva.
- Ambiente familiar

Se entiende como acto violento la acción o acciones dirigidas a hacer daño físico, o psicológico a otra persona.

Los actos violentos se han clasificado en físicos y psicológicos. A su vez, se presentan diversos tipos de violencia en los centros educativos, cuya definición y características son enunciados en los siguientes rubros.

ACTOS VIOLENTOS



4.1 De los accidentes



Concepto:

Suceso generalmente prevenible que provoca o tiene el potencial de provocar una lesión física.

Características:

- Lesión física
- Incapacita temporal o permanentemente
- Inusual
- Provocada por un factor externo
- Involuntario
- Derivado de actividades escolares

4.2 De la riña, acoso escolar o bullying



Concepto:

Riña

Para todos los efectos penales la contienda de obra y no la de palabra, entre dos o más personas, se considera riña.

Acoso escolar o bullying:

Es la intimidación o acoso violento que se produce de forma constante entre compañeros de escuela, sea físico, verbal y psicológico, con la intención de dañar.

Características:

- Agresión física, verbal o psicológica **
- Premeditada*
- Hay uno o varios victimarios
- Hay una Víctima
- Desequilibrio de fuerzas entre el victimario y la víctima**.
- Acción permanente

* Escrita o por correo electrónico

** Bullying

4.3 De las drogas y bebidas alcohólicas



Conceptos:

La drogadicción, farmacodependencia o drogodependencia es un padecimiento que consiste en la dependencia de sustancias químicas que afectan el sistema nervioso central y las funciones cerebrales, produce alteraciones en el comportamiento, en la percepción, en el juicio y en las emociones.

El alcoholismo es el abuso habitual y compulsivo de bebidas alcohólicas. Enfermedad ocasionada por tal abuso, que puede ser aguda, como la embriaguez crónica.

Características:

- Consumo personal
- Ingesta de fármacos, estupefacientes o alcohol
- Sin prescripción médica*
- Eventual o permanente
- Posesión de fármacos, estupefacientes* o alcohol

* La distribución esta excluida de este supuesto

4.4 De la portación de armas de fuego o armas blancas



Fuente: Anónimo. Foto Vanguardia-Archivo. Tomada de:
<http://bit.ly/pvz1LU>

Concepto:

El portar sin fin lícito y sin licencia armas de fuego de cualquier calibre, incluidas las de uso exclusivo de las fuerzas armadas, sin que sea miembro de dichas fuerzas o que porte armas blancas o punzo cortantes (cuchillo, navajas).

Características:

- Llevar consigo armas de fuego o armas blanca
- Portación ilícita*
- Uso no autorizado o indebido

* Sin permiso

4.5 De la presencia de fuerzas policiacas



Fuente: Anónimo. Foto Revista Codigo21. Tomada de:
<http://bit.ly/GSM6DD>

Concepto:

Conjunto de elementos pertenecientes a una corporación de seguridad pública o de las fuerzas armadas, que ingresan a el centro educativo o actúan cerca del centro educativo.

Características :

- Presencia de policías o fuerzas armadas*
- Realizan Operativo
- Autorizados
- Debidamente acreditados o identificados
- Uniformados

* Puede ser a solicitud de alguna autoridad educativa

4.6 Del robo



Fuente: Anónimo. Foto Leyes contra robos de celulares. Tomada de: <http://bit.ly/mjg6tE>

Concepto:

Comete el delito de robo: el que se apodera de una cosa ajena mueble, sin derecho y sin consentimiento de la persona que puede disponer de ella con arreglo a la ley.

Características:

- Apoderarse de un bien
- Propiedad de tercera persona
- Sin consentimiento
- Sin derecho

4.7 Paquete o artefacto explosivo



Fuente: Anónimo. Foto Esmas. Tomada de: <http://bit.ly/H9NnL4>

Concepto:

Cualesquiera instrumento, paquete, máquina o invento humano con aplicación al uso de explosivos.

Características

- Paquete, caja, botellas, bolsas, sustancias o elementos explosivos o detonantes
- Apariencia extraña, bolsa o paquete que presenta alambres, cordones
- Ubicación inusual
- Granadas explosivas de uso del ejército

5. Semáforo o Código de Seguridad

El Sistema Nacional de Protección Civil estableció la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB/2002 Señales y Avisos para la protección Civil, con colores, formas y símbolos a utilizar. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 17 de septiembre de 2003.

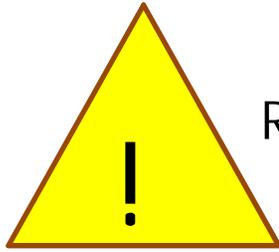
En dicha Norma se define como señalización “el conjunto de elementos en los que se combina una forma geométrica, un color contrastante, un símbolo y opcionalmente un texto con el propósito de que la población identifique los mensajes de información, precaución, prohibición y obligación” .

En la Norma citada, se establece la utilización de cuatro colores y señales informativas:



La señalización o simbología se deberá implementar en los centros educativos de Educación Media Superior, a la que se le denominará **Semáforo o Código de Seguridad**, que además de permitir a la comunidad establecer y regular la seguridad al interior del centro educativo, regulará la ejecución de las acciones preventivas, las acciones de atención, las incidencias de inseguridad, mediante una alerta que se le denominará “**Código Azul**”, obligando a los directivos, cuerpo de maestros, personal administrativo, prefectos, alumnos y padres de familia a llevar a cabo las acciones que les indiquen los miembros de la “**Red de Seguridad**”, en su centro educativo.

5.1 De los símbolos de advertencia



Riesgo, Precaución y Peligro



Acción Obligatoria



Prohibición



Seguridad

6. De la Red de Seguridad

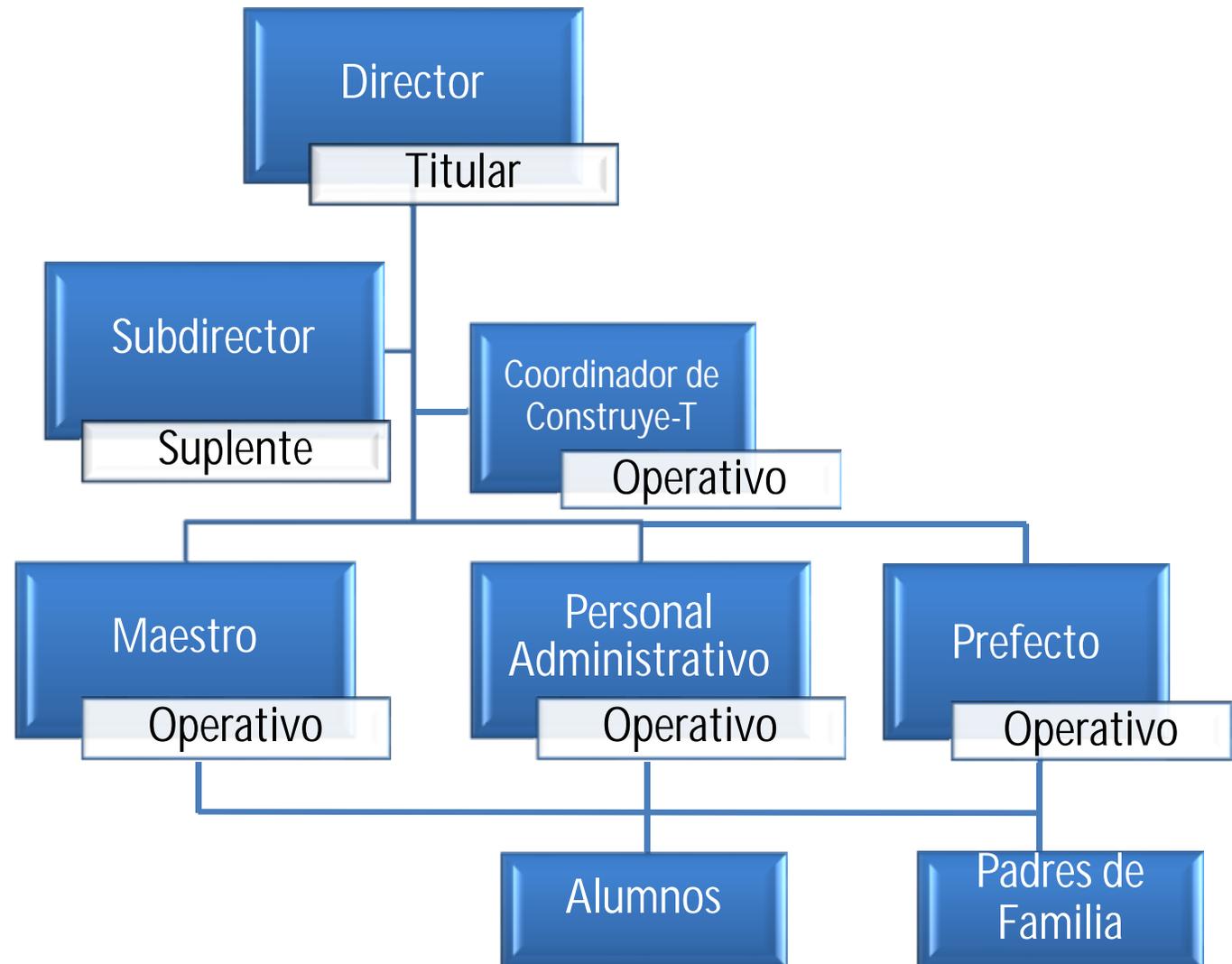
La estrategia y acciones de seguridad deben ser encabezadas con el liderazgo del Director del centro educativo, ya que éste incide en los valores esenciales, el ambiente, la organización de una escuela y en la comunidad educativa, apoyando dicha labor en el Subdirector, Coordinador de Construye-T, maestros y personal administrativo, prefectos, alumnos y la participación de padres de familia, en coordinación con autoridades de seguridad y organizaciones de la sociedad civil.

De ahí que siendo partícipes en la atención de los problemas de inseguridad, integrarán un cuerpo al que se le denominará “Red de Seguridad”, conformada en orden jerárquico, y le corresponde a cada uno de sus miembros las actividades fijadas en los presentes protocolos, lo que les permitirá ejecutar las acciones preventivas y de atención inmediata a los problemas de inseguridad al interior de los centros educativos de Educación Media Superior. La “Red de Seguridad”, deberá sesionar mínimo una vez al mes, en sesión ordinaria, para evaluar las condiciones de seguridad en el centro educativo, realizar propuestas de mejora de las acciones de prevención, protección y atención de la seguridad en el mismo y, se reunirá en sesión extraordinaria cada vez que se presente un incidente violento.

La participación tanto de maestros, personal administrativo (prefecto), alumnos y padres de familia, en la “Red de Seguridad”, será mediante la designación de un representante, por cada uno de los grupos enunciados, el cual será elegido previamente al inicio de las actividades de la Red, y deberán acudir a las reuniones que convoque el Director del centro educativo, al igual que el resto de los integrantes de dicha Red, a fin de que conozcan y transmitan a los grupos que representan, las acciones objeto de los presentes protocolos.

Para la constitución de la “Red de Seguridad”, el Director del centro educativo, deberá convocar a los directivos y grupos que aquí se enuncian y dejar asentado en un acta los nombres de quienes la integran. Los miembros de la Red podrán fungir como tales, hasta el momento en que su estatus de servidor público, de alumno o de padre de familia cambie, por lo cual podrán ser sustituidos.

6.1 De los integrantes de la Red de Seguridad

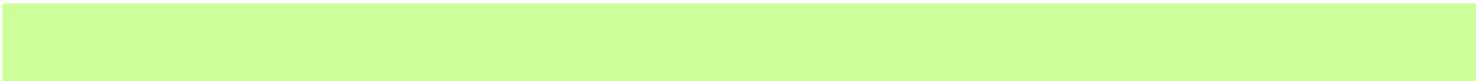


6.1.2 De la intervención del Director



Procede a:

1. Presidir la “Red de Seguridad” del centro educativo
2. Implementar las medidas de seguridad previstas en estos protocolos
3. Vigilar las funciones de cada uno de los miembros de la Red
4. Interactuar con las fuerzas policíacas
5. Programar Simulacros
6. Convocar a la “Red de Seguridad” a reuniones
7. Establecer conjuntamente con los integrantes de la “Red de Seguridad” las acciones preventivas y las de atención a la seguridad
8. Alertar al centro educativo en las acciones obligatorias denominadas “Código Azul” *

- 
9. Reportar con inmediatez al Subdirector o Asistente de Enlace Operativo y al Representante Estatal de Educación Media Superior o a su Jefe inmediato Superior, cualquier tipo de actos violentos
 10. Brindar asistencia en accidentes

* Cuando sean observadas por el Director

6.1.3 De la intervención del Subdirector



Procede a:

1. Actuar en ausencia del Director del centro educativo, en todas las acciones preventivas y de atención de la seguridad
2. Coadyuvar con el Director en todas las acciones preventivas y de atención
3. Supervisar la conducta de alumnos al interior del centro educativo
4. Alertar al centro educativo en las acciones obligatorias "Código Azul"*
5. Integrar y mantener actualizadas las disposiciones en materia de seguridad y prevención
6. Resguardar los formatos de diagnóstico de violencia y base de datos
7. Brindar asistencia en accidentes

* Cuando sean observadas por el Subdirector

6.1.4 De la intervención del Coordinador de Construye-T



Procede a:

1. Coadyuvar con el Director y Subdirector en las acciones preventivas de seguridad previstas en estos protocolos y las de atención a la seguridad.
2. Promover la participación de los alumnos en el Programa Construye-T
3. Aportar los datos relevantes del Programa Construye-T, a la "Red de Seguridad" para consolidar las acciones de prevención y protección y atención de la seguridad en el centro educativo.
4. Alertar al centro educativo en las acciones obligatorias "Código Azul"*
5. Brindar asistencia en accidentes

* Cuando sean observadas por el Coordinador

6.1.4 De la intervención del Maestro



Procede a:

1. Liderar al grupo de alumnos a su cargo, en las acciones obligatorias "Código Azul"* que se lleven a cabo en el centro educativo
2. Conducir a la zona de seguridad a los alumnos
3. Resguardar la integridad del grupo de alumnos durante la acción obligatoria
4. Identificar situaciones de inseguridad y comunicarlas al Director o Subdirector
5. Participar en las acciones preventivas de seguridad previstas en estos protocolos y en las de atención a la seguridad
6. Alertar en acciones obligatorias*
7. Brindar asistencia en accidentes

* Cuando sean observadas por el maestro

6.1.5 De la intervención del Personal Administrativo



Procede a:

1. Integrar el "Botiquín de Primeros Auxilios" en el centro educativo
2. Resguardar el "Botiquín de Primeros Auxilios", así como los bienes del centro educativo en acciones obligatorias "Código Azul"
3. Apoyar las acciones del líder de grupo (Maestro)
4. Implementar el Semáforo o Código de Seguridad en el centro educativo, mediante la señalización del plantel educativo y la "Puerta Segura"
5. Alertar al centro educativo en Acciones obligatorias*
6. Participar en las acciones preventivas de seguridad previstas en estos protocolos y las de atención a la seguridad
7. Brindar asistencia en accidentes

* Cuando sean observadas por el personal administrativo

6.1.6 De la intervención del Prefecto



Procede a:

1. Reportar al Director o Subdirector incidencias de inseguridad
2. Supervisar que al interior del centro educativo se cumplan las acciones obligatorias preventivas
3. Apoyar al líder de grupo en todas las acciones obligatorias de "Código Azul"
4. Supervisar conducta de alumnos
5. Participar en las acciones preventivas de seguridad previstas en estos protocolos y las de atención a la seguridad
6. Alertar al centro educativo en Acciones obligatorias*
7. Brindar asistencia en accidentes

* Cuando sean observadas por el Prefecto

6.1.7 De la intervención de los Alumnos



Procede a:

1. Atender las instrucciones del líder (Maestro) en acción obligatoria **"Código Azul"**
2. Denunciar si es víctima de Bullying; los actos de inseguridad o violencia que sufra su persona o alguno que observe
4. Actuar al interior del centro educativo, acatando las prohibiciones y atendiendo las acciones obligatorias
5. Proporcionar a la Dirección sus datos personales y de salud
6. Observar el cumplimiento de la obligaciones establecidas en el Reglamento de Alumnos

6.1.8. De la intervención de los Padres de Familia



Procede a:

1. Colaborar en difundir a los jóvenes los valores que permitan la convivencia segura
2. Observar las prohibiciones y acciones obligatorias de "Puerta Segura"
3. Acatar las acciones obligatorias en "[Código Azul](#)", cuando se encuentren en el centro educativo
4. Contactar con el centro educativo ante el conocimiento de cualquier incidente
5. Esperar las indicaciones del centro educativo para la movilización o rescate de sus hijos

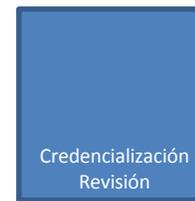
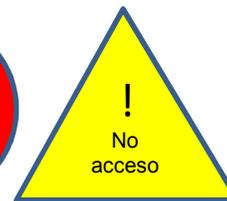
7. Acciones preventivas para la seguridad

7.1 Puerta segura



Acciones:

1. Bitácora de registro de ingreso para visitantes (definir asunto a tratar e identificar persona a visitar), portar gafete de visitante
2. Portación obligatoria de Credencial de alumno, maestro o personal administrativo
3. Revisión de portafolios, paquetes y cajuela de vehículos
4. Señalización en el portal de acceso al centro educativo con el símbolo que indique el estatus de "Seguridad" que prevalece al interior del centro educativo, así como las acciones obligatorias y las prohibidas para su ingreso al mismo.



7.2 Simulacros de seguridad y evacuación de centros educativos

El simulacro es definido en la Ley General de Protección Civil, “como la representación y ejecución de respuestas de protección, que realiza un grupo de personas ante la presencia de una situación ficticia, en donde se simulan escenarios de una realidad, con la finalidad de probar y preparar una respuesta eficiente ante situaciones críticas”.

Los simulacros permiten a un centro educativo mejorar los planes que se tienen para atender los incidentes de inseguridad, hasta precisar el procedimiento de evacuación del centro educativo.

Evaluar la capacidad de respuesta de quienes integran la comunidad educativa y estudiantil, permitirá la atención adecuada y oportuna de los incidentes de violencia. Los simulacros pueden ser de dos tipos:

1. Con aviso
2. Sin aviso

En los primeros, todos los integrantes de la “Red de Seguridad”, conocerán la fecha y el tipo de “Código Azul” a simular y se realizarán un mínimo de 2 simulacros por semestre.

En los segundos, sólo conocerán la fecha y tipo de acción a simular “Código Azul”, el Director y el Subdirector y se realizarán un mínimo de 2 simulacros por semestre.



7.3 Desarrollo de Programas de actividades formativas, comunicativas y artístico-culturales

Entre los programas destacados que ha implementado la Subsecretaría de Educación Media Superior, se tiene el Programa Construye-T que promueve el reconocimiento a la diversidad a través de una propuesta gráfica y vivencial que impulsa la conciencia de unidad.

El Programa Construye-T cobra vital importancia en el Primer Eje: Prevención y Protección, ya que establece un dispositivo de intervención educativa que favorece la creación de un clima de inclusión, equidad, participación democrática y desarrollo de competencias y potencialidades, tanto individuales como sociales, que contribuye a que los y las jóvenes de educación media superior además de permanecer en la escuela, enfrenten las diversas situaciones de riesgo y construyan su proyecto de vida. Promueve un ambiente educativo que propicia el conocimiento; una vida saludable y un consumo responsable; y mejora los vínculos intergeneracionales en la familia, en la escuela y en la sociedad.

La operación del Programa Construye-T, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, cubre la necesidad social de atender el desarrollo de los jóvenes y

convivencia social. De ahí que la Subsecretaría de Educación Media Superior haya decidido ampliar programas que respondan a las necesidades, retos y desafíos que enfrentan las y los jóvenes entre 15 y 18 años, para el logro de su proyecto de vida, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, y que a la vez prevengan la violencia y los actos de inseguridad. Dentro de este programa se desarrollan cuatro grandes rubros que más adelante se enuncian, cuyas acciones están sujetas a lineamientos propios que los centros educativos deberán atender.



7.3.1 Conocimiento de sí mismo

Prevención	<ul style="list-style-type: none">-Jornada por la inclusión y la no discriminación-Fiesta de las identidades
Formación	<ul style="list-style-type: none">-Divertimento con mi nombre-Reconociéndonos como hombres y mujeres
Protección	<ul style="list-style-type: none">-Grupos entre jóvenes: Hablemos de nosotros-Seguridad y riesgo: Polos de un mismo conflicto.

7.3.2 Vida saludable

Prevención	<ul style="list-style-type: none">-Expo "Vida Sana" .-Cine forum
Formación	<ul style="list-style-type: none">- ¿ Por qué las drogas?- ¿Qué nos vende la publicidad?
Protección	<ul style="list-style-type: none">- Buzón de confianza- Criterios para detección y canalización de problemas de salud- Hábitos alimenticios

7.3.3 Participación juvenil

Prevención

- Concurso de canciones.
- Los derechos de las y los jóvenes
- Jornada por los derechos de los y las jóvenes
- Elaboración de un diagnóstico participativo de la vida escolar
- Más alertas, más seguros.

Formación

- Participación juvenil en la historia reciente.
- Derechos de las y los jóvenes de cara a la seguridad.

Protección

- Inventario de recursos para los jóvenes
- ¿Cómo es mi comunidad?
- Acuerdos de colaboración entre la escuela y las autoridades

7.3.4 Escuela y familia

Prevención	<ul style="list-style-type: none">- Intercambiando oficios- Sumádonos en el programa
Formación	<ul style="list-style-type: none">- Imaginando mi escuela- Mirando cruzadas
Protección	<ul style="list-style-type: none">- Red de intercambio para el aprovechamiento escolar- Vecinos y estudiantes

7.3.5 Cultura de Paz

Prevención	<ul style="list-style-type: none">- Campaña "No discriminación " (varias actividades)- Estilos de contender
Formación	<ul style="list-style-type: none">- Lista apurada- Violencia y medios
Protección	<ul style="list-style-type: none">- Encuesta sobre espacios donde se presenta violencia- Mi escuela y la violencia- Mediación escolar

7.3.6 Proyecto de vida

Prevención

- Mi vocación: Feria de profesiones
- Reconociendo mi futuro

Formación

- Información personal
- Orientación vocacional: Una disciplina de vida

Protección

- Defendiendo la vocación
- Conexión entre el aula y el trabajo

7.4 De la denuncia

Una sociedad sin una cultura de la denuncia es una sociedad que deja crecer el temor, la violencia y hace prosperar la injusticia.

Los estudiosos han detectado dos fenómenos identificados con la permanencia y gravedad de los hechos violentos, son la impunidad y el silencio.

De ahí, la imperiosa necesidad de fomentar una cultura de la denuncia y que cualquier integrante de una sociedad o de un centro educativo, tenga el valor de dar conocer a sus instancias educativas o judiciales cualesquiera acto de inseguridad o violencia.

Entendiéndose por denuncia el “documento en que se da noticia a la autoridad competente de la comisión de un delito o de una falta”.

La denuncia, deberá contener las circunstancias de tiempo, forma y lugar, es decir, el cómo, el cuándo y el dónde, que permita identificar a los actores y el tipo de violencia o acto de inseguridad, tendrá el carácter de confidencial y se presenta por escrito en medios electrónicos, telefónicos y en forma anónima.

El silencio crea resentimiento entre individuos y grupos y la cultura de la denuncia evitará la escalada de las mismas.



7.5 Formatos de diagnóstico de violencia

Cédula del
Alumno

Documento que concentra los datos personales y de salud de los alumnos , para estar en aptitud de atender los accidentes que sufran al interior del centro educativo. *

Encuesta de
violencia

Instrumento que documenta y concentra datos respecto de los tipos de violencia de los que han sido o son sujetos los alumnos, que permite analizar y evaluar la violencia al interior del centro educativo y adoptar las medidas de prevención y atención. *

*El documento tienen el carácter de confidencial atento a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y deberá formar parte del Sistema Personal.



Cédula de
Simulacro

Documento que concentra los resultados de atención a los actos de violencia simulados para con ello obtener la eficacia de las acciones y la capacidad de reacción de los sujetos participantes

Bitácora de
Inseguridad

Documento que registra los actos de violencia, acaecidos al interior del centro educativo



Base
de
Datos

Documento que concentra los datos contenidos en la Cédula del Alumno ⁽¹⁾ y la Denuncia, para obtener estadísticas y una pronta búsqueda de datos.

(1) El documento tienen el carácter de confidencial, atendiendo lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y deberá formar parte del Sistema Persona.

Anexos (Formatos)

Cédula del Alumno

		GOBIERNO FEDERAL			
		SEP			
CÉDULA DEL ALUMNO					
PLANTEL _____					
Nombre del Alumno: _____					
Dirección: _____					
Teléfono Particular o _____					
TIPO DE SANGRE: _____					
Padecimientos, alergias o enfermedad crónica:					

Medicamentos que toma de forma permanente:					

Impedimentos:					

En caso de accidente o malestar, indicar el nombre y teléfono de la persona a quién avisar:					

Encuesta de violencia

	
ENCUESTA DE VIOLENCIA	
SEXO DE LA PERSONA ENTREVISTADA: Hombre (<input type="checkbox"/>) Mujer (<input type="checkbox"/>)	
¿ Ha vivido usted algún tipo de violencia? SI (<input type="checkbox"/>) NO (<input type="checkbox"/>)	
¿ Cuántas veces en el último año?	
Describe en que consistió el acto de violencia.	
<hr/> <hr/> <hr/>	
En que lugar sufrió el acto de violencia?	
Que situación motivo la violencia?	
<hr/> <hr/>	
Que relación guarda usted con la persona que ejerció la violencia?	
<hr/>	
Conoce alguna persona que haya sido sujeto de un acto de violencia?	
SI (<input type="checkbox"/>) NO (<input type="checkbox"/>)	
En que lugar?	
INTERIOR DE... EXTERIOR DE...	
PLANTEL (<input type="checkbox"/>) PLANTEL (<input type="checkbox"/>)	

Bitácora de Violencia

	Gobierno Federal		
	SEP		
BITÁCORA DE VIOLENCIA			
PLANTEL	_____		
FECHA	DÍA / MES / AÑO	HORA	
	_____	_____	
No. DE REPORTE	<input type="text"/>		
TIPO DE VIOLENCIA:			
Accidente	_____		
Riña o Bullying	_____		
Drogas y Alcohol	_____		
Armas de Fuego y Armas Blancas	_____		
Presencia de Fuerzas policíacas o militares	_____		
Robo	_____		
Paquete explosivo	_____		
Contingencias meteorológicas, desastres naturales y humanos	_____		
DESCRIPCIÓN DEL ACTO DE VIOLENCIA OCURRIDO			

ELABORÓ			

Denuncia

	
DENUNCIA	
PLANTEL	_____
FECHA	DIA / MES / AÑO / _____
DATOS DE DENUNCIANTE:	
Nombre:	_____
Dirección:	_____
Teléfono:	_____
DATOS DE LA PERSONA DENUNCIADA:	
Nombre:	_____
Dirección:	_____
Teléfono:	_____
NARRAR HECHOS:	
Fecha en que ocurrió:	_____ Hora: _____
Lugar:	_____
De que forma se presentó el acto violento: _____ _____	
Describe como actuó su agresor: _____ _____	
Ha tenido algún efecto personal ese incidente: _____ _____	
FINMAS	
Nombre y Firma denunciante	Nombre y Firma de testigos (as) opcional
Nombre y firma de la persona que recibe la denuncia	

Bases de datos Personales de Alumnos

CENTRO EDUCATIVO	CLAVE	NOMBRE DEL ALUMNO	DIRECCIÓN	TELEFONO CASA	TELEFONO CELULAR	TIPO DE SANGRE	PADECIMIENTOS ALERGIAS O ENFERMEDAD CRÓNICA	MEDICAMENTOS QUE TOMA DE FORMA PERMANENTE	IMPEDIMENTOS	EN CASO NECESARIO AVISAR A

8. Acciones para la atención de la violencia

8.1 De los accidentes



Acciones:

1. Alertar "Código Azul 1"*
2. Reportar al Director o al Subdirector
3. Atender lesionado ⁽¹⁾ con botiquín ⁽²⁾ de primeros auxilios, observando el contenido de la cédula del alumno
3. Solicitar servicios de ambulancia en caso de lesión grave
4. Comunicar a los familiares el accidente
5. Notificar a la compañía Aseguradora del accidente

* Director, Subdirector, Personal docente, Administrativo y Prefectos, pueden alertar. Los alumnos, padres de familia o visitantes sólo avisan a las instancias citadas.

(1) Atienden al lesionado: Director, Subdirector, Maestros, Personal administrativo y Prefecto

(2) Los botiquines deberán contener los elementos que se describen en la página 63

8.2 De la riña, acoso escolar o bullying



Fuente: Anónimo. Foto GlobalMedia. Tomada de: <http://bit.ly/sJ8e70>

Acciones:

1. Alertar “Código Azul 2”*
2. Reportar al Director o Subdirector
3. Atender con primeros auxilios al lesionado, observando el contenido de la cédula del alumno
4. Solicitar servicios de ambulancia, en caso de lesión grave
5. Notificar la incidencia al Consejo Técnico Consultivo del centro educativo
6. Notificar a los padres de familia o al tutor respectivo
7. Investigar e identificar a los agresores
8. Recomendar la canalización de los alumnos (agresor y agredido) a un centro para atención psicológica
9. Sancionar ⁽¹⁾

* Director, Subdirector, maestro, personal administrativo y prefectos, pueden alertar. Los alumnos, padres de familia sólo avisan a la instancias citadas

(1) Resultado de la resolución del CTC del centro educativo

8.3 De las drogas y el alcohol



Fuente: Anónimo. Foto LauraGarciaFilosofo. Tomada de: <http://bit.ly/GWfdJ4>

Acciones:

1. Alertar "Código Azul 3"*
2. Reportar al Director o Subdirector
3. Identificar al alumno que presenta el problema
4. Recomendar la canalización del alumno a un centro de atención de adicciones
5. Notificar a los padres de familia o al tutor respectivo
6. Notificar la incidencia al Consejo Técnico Consultivo del centro educativo
7. Sancionar ⁽¹⁾

* Director, Subdirector, Personal docente, Administrativo y Prefectos, pueden alertar. Los Alumnos, y Padres de familia sólo avisarán a las instancias citadas

(1) Resultado de la resolución del CTC del centro educativo

8.4 Del ingreso de armas de fuego o armas blancas



Fuente: Anónimo. Foto AsíSucede. Tomada de: <http://bit.ly/H8MrTG>

Acciones:

1. Alertar "Código Azul 4"*
2. Reportar al Director o Subdirector
3. Investigar la presencia de las armas determinando quién la porta o quién la introdujo
4. Avisar a las autoridades para que la decomisen
5. Dialogar y persuadir al portador del arma para que la entregue voluntariamente, sin poner en riesgo la integridad física
6. Desalojar a los alumnos del área de riesgo

* Director, Subdirector, Maestro, Personal Administrativo y Prefecto, pueden alertar. Los Alumnos y Padres de familia sólo avisarán a las instancias citadas.

8.5 De la presencia de fuerzas policiacas o militares



Fuente: Anónimo. Foto de Escuela Militar. Tomada de: <http://bit.ly/GRVMyx>

Acciones:

1. Alertar "Código Azul 5"*
2. Reportar al Director o Subdirector
3. Se prohíbe salida a los alumnos
4. Seguir instrucciones de las fuerzas policiacas o militares
5. Instruir a alumnos y personal administrativo para que se coloquen "pecho a tierra" y que bajo ninguna circunstancia se asomen a las ventanas ⁽¹⁾
6. Padres de familia o visitantes sujetarse al protocolo ordenado
7. Comunicación con padres de familia ⁽²⁾
8. Evaluación de daños y lesiones

* Director, Subdirector, Maestro, Personal Administrativo y Prefecto, pueden alertar. Los Alumnos, y Padres de familia o visitantes sólo avisarán a las instancias citadas

(1) Cuando se escuchen balazos

(2) Cuando sea pertinente y oportuno que retiren a sus hijos del centro educativo

8.6 Del robo



Fuente: Anónimo. Foto Noti San Borja. Tomada de: <http://bit.ly/HbNAJO>

Acciones:

1. Alertar "Código Azul 6"*
2. Reportar al Director o Subdirector
3. Instrumentar Acta de Hechos
4. Presentar denuncia ante instancias judiciales ⁽¹⁾
5. Notificar al Consejo Técnico Consultivo del centro educativo y a padres de familia o al tutor respectivo ⁽²⁾
6. Instrumentar Acta Administrativa ⁽³⁾
7. Sancionar al infractor ⁽⁴⁾

* Director, Subdirector, Maestro, Personal Administrativo y Prefecto, pueden alertar. Los Alumnos y padres de familia o visitantes sólo avisarán a las instancias citadas

(1) Cuando el robo es perpetrado por alumnos o un tercero, maestro o personal administrativo en perjuicio del centro educativo

(2) Cuando participa un alumno

(3) Cuando participa maestro, o personal administrativo

(4) Resolución del CTC del centro educativo

8.7 Paquete Explosivo



Fuente: Anónimo. Foto [InFloridaUy](http://bit.ly/sm1zPK). Tomada de:<http://bit.ly/sm1zPK>

Acciones:

1. Alertar "Código Azul 7"
2. Reportar al Director o Subdirector
3. Evacuar el centro educativo
4. Reportar a la Dirección o Subdirección
5. Avisar a las brigadas de atención civil del centro educativo y autoridades de protección civil municipales
6. Conducir al grupo a la zona de seguridad y pasar lista
7. Ubicar en el plano del centro educativo donde se localiza el paquete o artefacto, para el ingreso de la brigada de protección civil estatal o municipal.
8. No tocar paquete o artefacto

9. De las contingencias meteorológicas, desastre por agentes naturales y humanos

La Ley General de Protección Civil regula el conjunto de disposiciones, medidas y acciones destinadas a la prevención, auxilio y recuperación de la población ante eventualidades.

Ante la presencia de fenómenos de agentes destructivos de carácter geológico, hidrometeorológico, químico-tecnológico, sanitario-ecológico y socio organizativo, que produzcan riesgo, emergencia o desastre, intervendrán las Brigadas de Atención Civil, constituidas en cada centro educativo, atendiendo las disposiciones prevista en dicho Ordenamiento Legal y los Programas Internos que tenga establecidos la Secretaría de Educación Pública.

De acuerdo con la Ley General de Protección Civil, se entiende por:

Fenómeno Geológico: Calamidad que tiene como causa las acciones y movimientos violentos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos o terremotos, las erupciones volcánicas, tsunamis o maremotos y la inestabilidad de suelos, también conocida como movimientos de tierra, los que pueden adoptar diferentes formas: arrastre lento o reptación, deslizamiento, flujo o corriente, avalancha o alud, derrumbe y hundimiento. *

Fenómeno Hidrometeorológico: Calamidad que se genera por la acción violenta de los agentes atmosféricos, tales como: huracanes, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías y las ondas cálidas y gélidas. *

Fenómeno Químico-Tecnológico: Calamidad que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas y radiaciones. *

Fenómeno Sanitario-Ecológico: Calamidad que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que atacan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos. *

Fenómeno Socio-Organizativo: Calamidad generada por motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población.

Componentes:*

1. Termómetro oral
2. Tijeras
3. Tijeras de punta redonda
4. Corta uñas
5. Pinzas finas
6. Botella de agua oxigenada
7. Botella de Alcohol
8. Bactroderm
9. Paquete de Algodón
10. Gasas estériles
11. Vendas diversos tamaños
12. Vendas elásticas diversos tamaños
13. Esparadrapo
14. Curitas de diversos tamaños
16. Analgésicos
17. Antidiarreico
18. Crema antibiótica
19. Tintura de yodo
20. Jabón antiséptico
21. Manta térmica
22. Toallitas húmedas
23. Vasos desechables
24. Gotero
25. Aguja e hilo
26. Apósitos
27. Abatelenguas
28. Cucharas desechables
29. Jeringas
30. Suero oral
31. Guantes quirúrgicos desechables
32. Cuello ortopédico

* Cada centro educativo determinará la cantidad o número de componentes que deberá tener en existencia en su botiquín acorde con su matrícula

DIRECTORIO DE EMERGENCIA



POLICÍA



PROTECCIÓN CIVIL



AMBULANCIA



MÉDICO



HOSPITAL



BOMBEROS
